

Resoluciones #350 - #374

CAC-2005-350.- Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión Académica el 30 de junio de 2005.

CAC-2005-351.- De acuerdo a las recomendaciones expresadas por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELEX), sobre el dictado y recepción de exámenes de módulos y cursos de Inglés se adoptan las siguientes resoluciones:

- 1.- Se elimina el dictado de los Módulos de Inglés, a partir del I Término del año lectivo 2006-2007;
- 2.- A partir del I Término del año lectivo 2006-2007 solamente se dictarán las materias de Inglés establecidos en los Pensa de Estudios de cada carrera, ya sean estos de manera regular o de manera intensiva;
- 3.- El CELEX a través de su base de datos establecerá la ubicación en las materias que le corresponda, tomando en consideración la tabla de equivalencias aprobada por la Comisión Académica el 8 de junio de 2004.

MODULOS ACTUALES CONVALIDABLE A:

Módulo 1 y Módulo 2 Inglés Básico A
Módulo 3 Inglés Básico B
Módulo 4 y Módulo 5 Inglés Intermedio A
Módulo 6 Inglés Intermedio B
Módulo 7 Inglés Avanzado A
Módulo 8 Inglés Avanzado B

Estas equivalencias serán asentadas por parte del CRECE en la historia académica del estudiante.

- 4.- El dictado de los módulos de Inglés 1, 2 y 3 será, como plazo improrrogable, hasta el I Término del año lectivo 2005-2006.
- 5.- El dictado de los módulos de Inglés 4, 5, 6, 7 y 8 será, como plazo improrrogable, hasta el III Término del año lectivo 2005-2006 (Período vacacional).
- 6.- El costo del dictado de las materias planificadas, de manera regular será de acuerdo a los valores establecidos por el Consejo Politécnico el 14 de junio de 2005; esto es:

Factor P3 – 10 \$ 60.00
Factor P11 – 12 \$ 70.00
Factor P13 en adelante \$ 80.00
- 7.- El costo del dictado de los cursos intensivos de Inglés y los cursos en el III Término, será de OCHENTA DOLARES (\$80.00) cada uno, no habrá descuento por Factor P.
- 8.- Se podrá rendir exámenes para aprobar las materias de Inglés los que deberán ser tomados de manera secuencial: Básico A; Básico B; Intermedio A, Intermedio B, Avanzado A; y Avanzado B.
- 9.- El costo de los exámenes de Suficiencia y los exámenes para aprobar materias, cuando sean

planificados de manera regular, será de DIEZ DOLARES (\$10.00);

10.- El costo de los exámenes de Suficiencia y los exámenes para aprobar materias, cuando sean planificados de manera extraordinaria, será de VEINTE DOLARES (\$20.00);

11.- La planificación de la materia Inglés con su respectivo horario, será responsabilidad de cada Unidad Académica y será coordinado con el CELEX.

12.- Los estudiantes de la ESPOL, a partir de la presente fecha pueden obtener la Suficiencia de Inglés mediante los siguientes exámenes:

a) Examen Internacional de TOEFL, con el puntaje de 500 en el escrito o 173 en el Examen computarizado;

b) Examen FCE de Cambrigde, con A o B;

c) Examen CPE de Cambrigde, con Pass o Superior;

d) Examen CAE de Cambrigde, con Pass o Superior;

e) Examen IELTS de Cambrigde, de 6 en adelante; y,

f) Examen computarizado el Oxford Quick Placement Test, de 70 en adelante; Y,

13.- Si un estudiante obtiene Suficiencia, se asentará la aprobación en el Sistema Académico de las seis materias de Inglés como **APROBADO**, sin nota numérica.

CAC-2005-352.- Cumplidas las disposiciones reglamentarias y de acuerdo a la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, autorizar el Ascenso de Categoría del Ing. Julio Rodríguez Ríos, de profesor Agregado a Principal. De acuerdo al informe del Fiscal su ascenso tendrá vigencia desde el 27 de julio de 2005.

CAC-2005-353.- En concordancia con la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, se autoriza la Renovación del Nombramiento como profesor Auxiliar del Ing. Marcelo Muñoz Naranjo. De acuerdo al informe del Fiscal su renovación tendrá vigencia desde el 1 de junio de 2005.

CAC-2005-354.- Complementar la resolución tomada por el Consejo Politécnico de la ESPOL el 4 de junio de 1975, en lo que respecta a la revalidación del título de Master of Science in Mechanical Engineering obtenido en la Universidad de Kentucky por el Ing. Gustavo Guerrero Macías, profesor de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, señalando que dicha revalidación corresponde al de Ingeniero Mecánico que es el que otorga la Institución

CAC-2005-355.- En razón que el Diploma otorgado por la ESPOL, en el Diplomado Superior en Contaduría Pública y Finanzas con Aplicación a la Informática, que se dictó entre mayo de 1988y enero de 2003, no fueron inscritos ni refrendados en el libro correspondiente de la ESPOL, así como comunicados al Consejo de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONESUP), esta Comisión, de acuerdo a la recomendación que hace ese Organismo, se autoriza que se reconozca los estudios aprobados por los estudiantes en dicho Diplomado y se emita el **Diploma Superior en Contaduría Pública y Finanzas con Aplicación a la Informática**, actualizado a la fecha, y que el Centro de Registros, Calificaciones y

Estadísticas (CRECE) proceda a inscribir y refrendar en el libro correspondiente, de acuerdo a la nómica remitida por el Programa de Tecnología en Computación y Diseño Gráfico, para su posterior inscripción en el CONESUP.

CAC-2005-356.- Acogiendo la recomendación que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas, se autoriza conceder una ayuda económica de UN MIL QUINIENTOS DOLARES (\$1.500) al señor Econ. Leopoldo Avellán Morales, para la cancelación de la colegiatura de su grado doctoral en la Universidad de Maryland en el College Park. Los fondos se dispondrán del Presupuesto del ICHE, rubro de Capacitación Docente, Cuenta 26.11.00. La Oficina de Relaciones Externas procederá a la elaboración del Contrato de Beca que estipule la obligatoriedad del becario de trabajar en la Unidad, por lo menos, un semestre de estudios.

CAC-2005-357.- Acoger el pedido formulado por el Director Ejecutivo de la Fundación ESPOL 50 AÑOS, resolviendo que los cursos o seminarios organizados por dicha Fundación y dictados por profesores de la Institución, sean considerados como méritos para Ascenso de Grado, siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto con los artículos 8, literal g) y 13 del Reglamento para Ascenso de Grado para profesores titulares de la ESPOL.

CAC-2005-358.- De conformidad a la salvedad que estipula el Art. 2 del Reglamento de Concurso de Méritos y Oposición para nombramientos de profesores titulares de Ingeniería de la ESPOL y en consideración que el Econ. Iván Rivadeneira Camino ha sido becario del ICHE, en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona España, en donde obtuvo el título de Master of Science in Economics; y basado en las necesidades y prioridades de Instituto de Ciencias Humanística y Económicas, se recomienda al Consejo Politécnico, autorice el nombramiento como profesor Auxiliar a 20 horas, para que cumpla las actividades académicas y politécnicas que planifique la Unidad. El Rector de la Institución establecerá la fecha de vigencia del nombramiento. El pago del profesor será con cargo a la cuenta 26.11.00 del ICHE.

CAC-2005-359.- Considerando las necesidades y prioridades manifestadas por el Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas y acogiendo la recomendación que hace su Consejo Directivo, se autoriza el cambio renombramiento de 10 a 20 horas, de la Econ. María Elena Romero Montoya para que cumpla las actividades académicas y politécnicas que planifique la Unidad. El Rector de la Institución establecerá la fecha de vigencia del cambio de horas de nombramiento. El pago del profesor será con cargo a la cuenta 26.11.00 del ICHE.

CAC-2005-360.- Considerando las necesidades y prioridades manifestadas por el Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas y acogiendo la recomendación que hace su Consejo Directivo, se autoriza el cambio renombramiento de 10 a 20 horas, de la MBA. María Elena Murrieta Oquendo, para que cumpla las actividades académicas y politécnicas que planifique la Unidad. El Rector de la Institución establecerá la fecha de vigencia del cambio de horas de nombramiento. El pago del profesor será con cargo a la cuenta 26.11.00 del ICHE.

CAC-2005-361.- Considerando las necesidades y prioridades manifestadas por el Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas y acogiendo la recomendación que hace su Consejo Directivo, se autoriza el cambio renombramiento de 10 a 20 horas, del Econ. Manuel González Astudillo, para que cumpla las actividades académicas y politécnicas que planifique la Unidad. El Rector de la Institución establecerá la fecha de vigencia del cambio de horas de nombramiento. El pago del profesor será con cargo a la cuenta 26.11.00 del ICHE.

CAC-2005-362.- Considerando las necesidades y prioridades manifestadas por el Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas y acogiendo la recomendación que hace su Consejo Directivo, se autoriza el

cambio renombramiento de 20 a 40 horas, de la MAE. Ivonne Moreno Aguí, para que cumpla las actividades académicas y politécnicas que planifique la Unidad. El Rector de la Institución establecerá la fecha de vigencia del cambio de horas de nombramiento. El pago de la profesora será con cargo a la cuenta 29.11.00 del ICHE.

CAC-2005-363.- Considerando las necesidades y prioridades manifestadas por el Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas y acogiendo la recomendación que hace su Consejo Directivo, se autoriza el cambio renombramiento de 20 a 40 horas, del M.S. Pedro Gando Cañarte, para que cumpla las actividades académicas y politécnicas que planifique la Unidad. El Rector de la Institución establecerá la fecha de vigencia del cambio de horas de nombramiento. El pago del profesor será con cargo a la cuenta 29.11.00 del ICHE.

CAC-2005-364.- Considerando las necesidades y prioridades manifestadas por el Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas y acogiendo la recomendación que hace su Consejo Directivo, se autoriza el cambio renombramiento de 20 a 40 horas, del M.S. Leonardo Estrada Aguilar, para que cumpla las actividades académicas y politécnicas que planifique la Unidad. El Rector de la Institución establecerá la fecha de vigencia del cambio de horas de nombramiento. El pago del profesor será con cargo a la cuenta 29.11.00 del ICHE.

CAC-2005-365.- Considerando las necesidades y prioridades manifestadas por el Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas y acogiendo la recomendación que hace su Consejo Directivo, se autoriza el cambio renombramiento de 20 a 40 horas, de la MAE. Patricia Valdiviezo Valenzuela, para que cumpla las actividades académicas y politécnicas que planifique la Unidad. El Rector de la Institución establecerá la fecha de vigencia del cambio de horas de nombramiento. El pago de la profesora será con cargo a la cuenta 29.11.00 del ICHE.

CAC-2005-366.- Tomando en cuenta los fundamentos de excepción que hace el Artículo 2 del Reglamento para Concurso de Méritos y Oposición para el nombramiento de profesores titulares de la ESPOL, por ser becario Fulbright, auspiciado por la Institución; y, de acuerdo a la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, se recomienda al Consejo Politécnico autorizar la extensión de nombramiento como profesor titular de 40 horas, en la Categoría de Auxiliar, a M.S. Sífido Falcones Zambrano. El señor Rector establecerá la fecha de vigencia del nombramiento. El pago del profesor será con cargo al Presupuesto de la ESPOL

CAC-2005-367.- Tomando en cuenta los fundamentos de excepción que hace el Artículo 2 del Reglamento para Concurso de Méritos y Oposición para el nombramiento de profesores titulares de la ESPOL, por ser becario Fulbright, auspiciado por la Institución; y, de acuerdo a la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, se recomienda al Consejo Politécnico autorizar la extensión de nombramiento como profesor titular de 40 horas, en la Categoría de Auxiliar, a M.Sc. César Martín Moreno. El señor Rector establecerá la fecha de vigencia del nombramiento. El pago del profesor será con cargo al Presupuesto de la ESPOL

CAC-2005-368.- Tomando en cuenta los fundamentos de excepción que hace el Artículo 2 del Reglamento para Concurso de Méritos y Oposición para el nombramiento de profesores titulares de la ESPOL, por ser becaria Fulbright/LASPAU, auspiciado por la Institución; y, de acuerdo a la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, se recomienda al Consejo Politécnico autorizar la extensión de nombramiento como profesora titular de 40 horas, en la Categoría de Auxiliar, a la M.Sc. Carmen Vaca Ruiz. El señor Rector establecerá la fecha de vigencia del nombramiento. El pago de la profesora será con cargo a la carrera autofinanciada de Ingeniería en Computación de la FIEC

CAC-2005-369.- En consideración la excepción que hace el Artículo 2 del Reglamento para Concurso de Méritos y Oposición para el nombramiento de profesores titulares de la ESPOL, por ser becaria auspiciada por la Institución; y, de acuerdo a la recomendación que hace el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Matemáticas, se recomienda al Consejo Politécnico autorizar la extensión de nombramiento como profesora titular de 40 horas, en la Categoría de Auxiliar, a M.S. Soveny Soraya Solís García. El señor Rector establecerá la fecha de vigencia del nombramiento. El pago de la profesora será con cargo al Presupuesto de la ESPOL.

CAC-2005-370.- Tomando en cuenta los fundamentos de excepción que hace el Artículo 2 del Reglamento para Concurso de Méritos y Oposición para el nombramiento de profesores titulares de la ESPOL, por ser becaria auspiciada por la Institución; y, de acuerdo a la recomendación que hace el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, se recomienda al Consejo Politécnico autorizar la extensión de nombramiento como profesora titular de 40 horas, en la Categoría de Auxiliar, a M.Sc. María Denise Rodríguez Zurita. El señor Rector establecerá la fecha de vigencia de su nombramiento. El pago del profesor será con cargo al la cuenta 2142.00.00 de la carrera de Ingeniería de la Administración y Producción Industrial (IAPI).

CAC-2005-371.- Dar el aval para que el Instituto de Ciencias Químicas lleve adelante y concrete su proyecto de creación de la carrera de Ingeniería Química, con las especializaciones de Procesos Industriales y Gestión Ambiental, debiendo presentar su respectiva Malla Curricular y el contenido de las materias, previo análisis en conjunto con el Instituto de Ciencias Matemáticas y la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, tomando también en cuenta el Diagrama de Flujo Unificado aprobado por la Comisión Académica el 30 de junio de 2005.

CAC-2005-372.- Dar el aval para que el Instituto de Ciencias Matemáticas lleve adelante y concrete su proyecto de creación de la carrera de Ingeniería en logística y Transporte, debiendo presentar su respectiva Malla Curricular y el contenido de las materias, previo análisis en conjunto con los Institutos de Ciencias Físicas y Químicas; y, la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, tomando también en cuenta el Diagrama de Flujo Unificado aprobado por la Comisión Académica el 30 de junio de 2005.

CAC-2005-373.- De acuerdo a la recomendación que hace el Centro de Investigación y Servicios Educativos (CISE), reconocer como Taller Pedagógico, válido para Ascenso de Grado y Categoría del Ing. Boris Ramos Sánchez, profesor de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, el curso denominado: "Seminar of College Teaching", aprobado por el referido profesor en el Worcester Polytechnic Institute.

CAC-2005-374.- Autorizar la concesión del Título de Economista con Mención en Gestión Empresarial, especialización Marketing, con carácter POST MORTEM, al estudiante del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas, señor SAMUEL DE JESUS CHACON AGUIRRE, fallecido trágicamente en un accidente de tránsito el 16 de junio de 2005.